

ENFERMERO(A) VI

NIVEL OCUPACIONAL

Profesional

CATEGORÍA

60 / 460

NATURALEZA DE LA CLASE

Administrar los servicios de enfermería para brindar una atención oportuna, eficiente, eficaz y de calidad, con servicio personalizado a nivel nacional en los distintos centros de salud del INS, en concordancia con las políticas de salud institucional y nacional.

REQUISITOS

OBLIGATORIOS

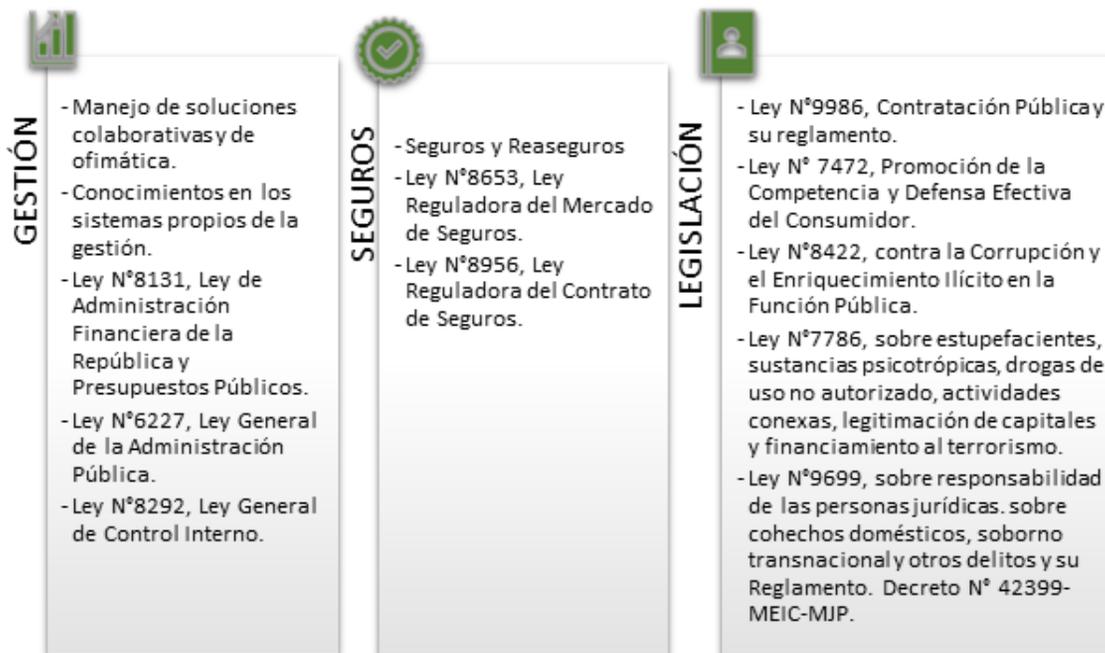
- Licenciatura universitaria en Enfermería
- Mínimo 36 meses de experiencia en labores afines al cargo.
- Incorporado al colegio respectivo y tener licencia actualizada

REQUISITOS

DESEABLES

- Ley General de Salud.
- Supervisión del recurso humano.
- Administración de los servicios de enfermería.
- Licencia B1 al día.

CONOCIMIENTOS GENERALES



COMPETENCIAS

Este puesto exige un nivel 2 de desarrollo en:

CARDINALES	Orientación al cliente	2
	Orientación a resultados	2
	Contribución	2
	Agilidad	2
ESPECÍFICAS	Dirección de personal	2
	Gestión de la operación	2
	Desarrollo de otros	2

RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS

- Administración de los servicios de enfermería de INS-Salud y los Centros Médicos regionales de la Organización.
- Controla el desarrollo de las actividades, instruye para la distribución del personal y la prestación de los servicios de enfermería, elabora y pone en ejecución los planes de trabajo en coordinación con sus subalternos, impulsa programas de educación continua
- Participación con el equipo interdisciplinario en la confección del plan anual de trabajo de enfermería por desarrollar en la Organización.
- Supervisión de los diferentes centros de salud, con el propósito de evaluar el programa de enfermería y hacer las observaciones pertinentes.
- Establecimiento y evaluación de procedimientos, políticas y sistemas de trabajo utilizados de los diferentes servicios.
- Distribuye y coordina las labores asignadas al personal a su cargo y verifica el cumplimiento de los mismos.
- Ejecución de tareas administrativas o técnicas que se derivan de su cargo, tales como: selección de personal, nombramientos, reuniones, elabora horarios de servicio para el personal, otorga permisos, programa y autoriza vacaciones, evalúa al personal, aprueba subsidios, entre otros.
- Formulación del Plan Anual Operativo y de Presupuesto, con el propósito de asegurar el perfecto desarrollo de las operaciones Institucionales.
- Asistencia a reuniones, seminarios y otras actividades similares y representa por delegación ante organismos públicos y privados, nacionales y extranjeros.
- Elaboración y revisión de reportes, informes técnicos y/o estudios especiales con base en la información existente y/o recabada, con el fin de proporcionar información confiable, recomendaciones y/o posibles soluciones.
- Asesoramiento a las autoridades superiores en el análisis y resolución de asuntos relacionados con el área según le corresponda, con el fin de garantizar la eficiencia y eficacia de los trámites y un excelente servicio al cliente.

- Atención y resolución de consultas verbales y escritas que le presentan los superiores, subalternos, compañeros y público en general y brinda la asesoría en materia de la especialidad.
- Dotación y funcionalidad de los recursos materiales.
- Administra en conjunto con el equipo interdisciplinario de nivel regional y local, todas aquellas actividades de enfermería en casos de emergencia y desastres nacionales.
- Promueve y participa en actividades de investigación propias de su gestión.
- Cumplimiento de los programas de educación para la salud en su área de responsabilidad y el cumplimiento de las políticas y normas emitidas por los niveles superiores del ente empleador.
- Control y supervisión del uso efectivo de los registros según las normas establecidas.
- Realiza las tareas atinentes al cargo o que se derivan del mismo, de acuerdo con los conocimientos o aptitudes del servidor y en cumplimiento de la Ley #7085 Estatutos de Servicios de Enfermería y su Reglamento.

RESPONSABILIDADES GENERALES

- Velar por el cumplimiento de los indicadores de apetito de riesgo establecidos para las áreas a su cargo, así como las responsabilidades estipuladas en la Política de Gestión Integral de Riesgos y demás normativa vigente.
- Formular, delegar y supervisar el cumplimiento de las gestiones de control interno de la dependencia a su cargo, así como el cumplimiento de las recomendaciones y acciones correctivas resultantes de las evaluaciones de Control Interno y de las Auditorías realizadas.
- Ejercer las demás funciones y facultades afines al puesto –en tiempo y forma que le correspondan, de conformidad con la ley, las políticas, los reglamentos, códigos, programas, disposiciones, manuales y demás normativa aplicable.

Historial de Revisión, Aprobación y Divulgación					
Versión:	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Descripción del cambio:	Oficio y fecha: (rige a partir de)

1			Gerencia General		G-05124-2010 (12.10.2019)
2	SDTH	SDTH	Junta Directiva		Sesión N° 9532-XII (03.06.2019) SAC-00467-2019 (05.06.2019)
3	DMU	DVQ/ICH	Gerencia General		G-05096-2019 (05.12.2019)
4	VHM	MCG	GG	Actualización de competencias y formato	G-01458-2024 (25.04.2024)
5	KAR	MCG	TVS	Incorporación de categoría de salario integral	Mediante memorándum (23.07.2024)